

**Intervención de la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, con el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Turismo y Transparencia, donde solicitan respetuosamente al Instituto de Transparencia Acceso a la Información de Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, verifique el cumplimiento de la publicación de la información que debe realizar el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco como sujeto obligado.**

**La presidenta:**

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:**

Con su venia, diputada presidenta.  
Amigos diputados y Medios de Comunicación.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito presentar a esta Honorable Asamblea el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Turismo y Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Hemos analizado minuciosamente el punto de acuerdo materia del presente dictamen y comparte la preocupación por vigilar la adecuada observancia a las leyes generales y estatales en materia de transparencia, lo que puede derivar en dificultad de acceso a la información del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco en comento.

Actualmente se expone en la proposición con punto de acuerdo materia de este dictamen que hace falta transparencia en la página oficial FIDETUR Acapulco, argumento con que esta comisión dictaminadora está de acuerdo ya que tenemos leyes que proporcionan un catálogo a los sujetos obligados para que mantengan actualizada su información en sus sitios oficiales, esos argumentos tanto en plano nacional como el plano local son de vital importancia en el tema que trata este punto de acuerdo, ya que en ellos se observa la importancia que ha cobrado la transparencia en mundo jurídico de la actualidad.

Esta comisión dictaminadora considera que el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, está obligado y debe publicar en su página electrónica oficial la información financiera del presupuesto asignado y del gasto público ejercido, por concepto del impuesto sobre hospedaje de enero a septiembre del Ejercicio Fiscal 2018 con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, Número 207.

Por lo anterior expuesto las Comisiones Unidas de Turismo y Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, somete a consideración del Honorable Congreso del Estado de Guerrero el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

Primero: Se solicita respetuosamente al Instituto de Transparencia Acceso a la Información de Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, verifique el cumplimiento de la publicación de la información que debe

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 21 Marzo 2019

realizar el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco como sujeto obligado.

Segundo: Se exhorta al presidente del Comité y al Director Operativo del Fideicomiso para la promoción turística de Acapulco, para que cordialmente rinda a esta Soberanía un informe pormenorizado y documentado de la asignación, distribución y destinos de los recursos públicos por concepto del impuesto sobre hospedaje, recibido de enero a septiembre del Ejercicio Fiscal 2018.

Es cuanto, presidenta